

NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021

ANEXO No. 1  
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.  
Fecha

Señores  
**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación - FEAB-EB-0019-2021

**OBJETO:** ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES DECRETADAS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DECLARADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
  2. Que estoy autorizado para presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato electrónico si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
  3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.
  4. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
  5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
  6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
  7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato electrónico en la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el bien,
8. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
  9. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

**NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021**

10. Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Que no nos encontramos pendientes de decisión sobre la impugnación de sentencia condenatoria por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
12. Que la firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
13. Me comprometo a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes.
14. Que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019 frente a la declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y registro conflicto de intereses.
15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ....., según las siguientes normas: ..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
16. Que expresamente AUTORIZO \_\_\_\_\_, NO AUTORIZO \_\_\_\_\_ (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.
17. La vigencia de esta propuesta es por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de su presentación.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

Nota: En caso de presentar la oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar en la oferta el poder debidamente otorgado con presentación personal ante notario tanto el apoderado como el poderdante.

**NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021**  
**ANEXO 1.1 - MANIFESTACION DE INTERES**

Bogotá, D.C.

Señores

**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FEAB-EB-0019-2021

**OBJETO: ENAJENACIÓN A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES DECRETADAS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DECLARADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento manifestación de interés para PARTICIPAR EN EL PROCESO **FEAB-EB-0019-2021**.

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)**

Bogotá, D.C. Fecha

Señores  
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Ciudad

Proceso de Contratación **FEAB-EB-0019-2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Fondo Especial para la Administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación –FEAB para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL OFRECIMIENTO POR PARTE DEL FEAB**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL OFRECIMIENTO POR PARTE DEL FEAB**

MANIFIESTO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS AVALUOS PUBLICADOS EN EL SECOP II Y POR TANTO SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE ENAJENACIÓN Y DEMÁS ASPECTOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEMAS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL DEL PRESENTE PROCESO.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO NO 4.**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS	VALOR OFERTADO	IVA (19%)-Si aplica	VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA- SI aplica
1	PIEZAS EN ORO Y OTROS MATERIALES DECRETADAS EN COMISO DEFINITIVO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y DECLARADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB			

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA, (si aplica) indicando el régimen al que pertenece el proponente y teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

NOTA: En caso de desistimiento de la oferta por parte del adjudicatario, no dará lugar a la devolución del veinte por ciento (20%) depositado como valor base de venta.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

NOTA 1: tenga en cuenta que el mejoramiento de oferta debe ser al alza.

NOTA: INGRESE EN EL SECOP II, como oferta económica en la sección del cuestionario subsección solicitud de oferta económica, el número 1, toda vez que la plataforma no permite avanzar si se registra cero o se deja el campo vacío. (POR NINGUN MOTIVO INCLUYA EN ESTE CAMPO EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU OFERTA ECONOMICA POR CUANTO ESTA SE HARÁ PÚBLICA SOLO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES ECONÓMICO PREVIO AL EVENTO DE SUBASTA EL DÍA INDICADO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO) Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el anexo 4. Así mismo, deberán remitir el archivo que contiene el anexo de propuesta económica con una contraseña, con el fin de que el mismo solo pueda abrirse y darse a conocer solo hasta la fecha indicada en el cronograma del presente proceso. Adicionalmente deberá solicitar a FEAB la respectiva confidencialidad a efectos de que el mismo no sea publicado en la fecha de cierre.

ANEXO NO. 5

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado: con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_ y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a l Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso FEAB-EB-0019-2021 cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará \_\_\_\_\_ y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_ con dirección en \_\_\_\_\_ oficina \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FEAB, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR DESARROLLAR EJECUCIÓN CONTRATO	EN	A LA DEL

**NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021**

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el FEAB. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL. (En caso de Consorcios) Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte del FEAB el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de (INDICAR EL AÑO), por quienes intervinieron,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal

NIT:  
Dirección:

Teléfono:

NOTA: EN CASO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO A UN TERCERO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER CON PRESENTACIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA

ANEXO NO. 6

**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)**  
**(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
--

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 7**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)**

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 8**  
**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**  
**(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)**

\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con Nit. \_\_\_\_\_ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **FEAB-EB-0019-2021** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Fondo Especial para la Administración de la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la función pública y la contratación estatal.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

**NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021**

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:                      fax:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXO No. 9

**DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS- Y DE RECURSOS QUE UTILIZARÁ PARA LA COMPRA DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN**

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o representación legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes. 1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. 2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. 3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

fax:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021

ANEXO No. 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C. Fecha

Señores

FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación - FEAB-EB-0019-2021

**OBJETO:** XXXXX

**ASUNTO:** Cumplimiento de requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal o de la persona natural

ANEXO 11

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA

Sólo los proponentes habilitados podrán participar en la subasta pública - Virtual, evento que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades del proceso de enajenación.

La adjudicación del presente proceso se hará al participante que haya ofertado el mayor VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica) al cual presenta propuesta.

Teniendo en cuenta las directrices expedidas por el Gobierno Nacional como consecuencia del brote epidemiológico del virus COVID-19 en el territorio Nacional, en aras de dar una solución a la problemática que actualmente se presenta frente a las reuniones presenciales, la audiencia de subasta Pública se realizará de manera virtual, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 440 de fecha 20 de marzo de 2020, que reza:

**Artículo 1. Audiencias públicas.** Evitar contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban en los procedimientos de selección podrán a través medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en procedimiento.

En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia.

Para adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante procedimiento selección abreviada por subasta (...), el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOPII. En ausencia de la aplicación, las entidades podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo las audiencias. (...)."

El evento de Subasta Pública – virtual se realizará mediante video llamada – conferencia que se realizará a través de la aplicación TEAMS, para lo cual, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta el correo electrónico y número de teléfono con el cual participará en la conferencia.

El proponente deberá contar con un computador (de preferencia) o celular (opcional) para la videoconferencia en el cual deberá descargar la aplicación TEAMS Se recomienda a los proponentes que en caso de conectarse a través de una red wi fi esta cuente con mínimo 10 MG de velocidad.

Es importante precisar, que a la video-conferencia únicamente se permitirá la conexión de un usuario autorizado por proponente, de acuerdo con lo antes señalado.

Teniendo en cuenta que los lances se realizarán a través de la Sección de mensajes en SECOP II del proceso de enajenación No. FEAB-EB-0019-2021, el proponente deberá disponer de un dispositivo (computador – celular) que le permita, de una parte, participar en la video-conferencia, y de otra, realizar los lances en la plataforma SECOP II.

En el evento en que se presenten fallas tecnológicas durante la realización de la audiencia, la Entidad procederá inmediatamente a ponerse en contacto con el oferente que presente la falla, a través del número telefónico de contacto reportado en la carta de presentación de la oferta o mensaje a través del SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta de la respectiva audiencia.

## NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021

Durante el desarrollo de la audiencia (videoconferencia) solamente deberá activar el micrófono y la cámara la persona autorizada para intervenir en la misma, previo el uso de la opción de “levantar la mano” que tiene la herramienta TEAMS y haberse concedido el uso de la palabra por parte de la Entidad, de lo contrario tanto el micrófono como las cámaras deben permanecer inactivas para evitar interrupciones y mejorar la comunicación.

1. El evento de subasta se desarrollará en audiencia pública - virtual a través de la aplicación **TEAMS** bajo las siguientes reglas:

**Para la audiencia de subasta Pública – virtual se seguirá el siguiente procedimiento:**

**Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe adjudicarlo al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.**

**1.2. Procedimiento para la subasta Pública.** Además de las reglas generales previstas en la ley las siguientes reglas son aplicables a la subasta pública para la enajenación de bienes del Estado:

- “1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances;
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de enajenación y acredite; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar cuales son los oferentes que se encuentran habilitados, para participar en el evento de subasta pública
4. Hay subasta siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes adicionales y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o mayor al valor total incluido IVA (SI APLICA), caso en el cual no hay lugar a la subasta (...)”
6. La subasta debe iniciar con el precio más alto indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta pública en los cuales la oferta sea mejorada donde el margen mínimo sea al alza.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más alto.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más alto.
9. Si al terminar la subasta pública hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el mayor precio inicial. En caso de persistir el empate el FEAB utilizará como método aleatorio la balota”

### **1.3. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA**

Previo al inicio de la audiencia un Servidor de la Subdirección de Gestión Contractual de la FGN, verificará la identificación de quien asiste a la audiencia de subasta pública. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo autenticado a través de mensaje en la plataforma SECOP II como mínimo una hora antes (del inicio de la audiencia de subasta pública) en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia, realizar lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta y con la facultad para negociar en los términos de los numerales 4, 5, 6 y 7 entre otros del procedimiento anterior dicho poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir con presentación personal.

El poder puede ser otorgado en audiencia.

## NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021

### 1.4. Apertura de la Propuesta Económica

1. Se instalará la audiencia de subasta, la cual será presidida por la Subdirectora de Gestión Contractual.
2. Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
3. Se dará la palabra a los participantes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia, si tuviesen dudas respecto al procedimiento de subasta presencial.
4. Teniendo en cuenta que el anexo que contiene la propuesta económica, solo será aperturado en la audiencia de subasta pública, y el mismo debe tener una clave para acceder a la información; los oferentes habilitados deberán enviar a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II, la respectiva contraseña para acceder al archivo.
5. Durante el desarrollo de la audiencia, la Subdirectora informará a los asistentes el momento en que deben enviar el mensaje que contiene la clave de acceso al archivo que contiene la propuesta económica, y los proponentes contarán con un tiempo máximo de cinco (5) minutos para el envío del mensaje y poder continuar con el desarrollo de la audiencia.
6. A continuación, La ENTIDAD procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque, constatando que el valor inicial de la propuesta no sea inferior al valor unitario DE VENTA e igualmente que haya manifestado interés de presentar oferta económica.
7. El precio de arranque será comunicado a los proveedores a través de un mensaje público en la plataforma de SECOP II.
8. Para que el evento de subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes.
9. La subasta iniciará con el precio más alto indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta pública, en los cuales la oferta sea mejorada donde el Margen Mínimo sea al alza.
10. La Entidad otorgará a los proponentes un término común de TRES (3) minutos para hacer un lance que mejore la oferta inicial de precio a que se refiere el NUMERAL 5 a través de la Sección de mensajes en SECOP II del **proceso de enajenación No. FEAB-EB-00019-2021**. Para efectos de determinar si el lance fue realizado dentro del término antes anotado, se verificará la hora de recibido de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II y en el contenido del mensaje, consignar únicamente el nuevo valor de la oferta o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore el valor ofertado.
11. En el caso que un proponente no haga lance durante el tiempo establecido, se entenderá que su oferta económica inicial o lance inmediatamente anterior, es su oferta económica definitiva.
12. Finalizado el tiempo para realizar cada lance, La Entidad registrará los lances y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor valor ofertado en cada lance, a través de la Sección de mensajes en SECOP II del **proceso de enajenación No. FEAB-EB-000XX-2021**.
13. Los proponentes que no presentaron un lance no podrán seguir presentando posturas económicas.
14. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última oferta que se toma de cada proponente se constituirá como la oferta económica definitiva.
15. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en las rondas que sean necesarias, hasta que no se reciba oferta alguna objeto de puja.
16. Cuando no haya más lances de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó el mayor valor en propuesta inicial. En caso de persistir empate, *el FEAB utilizará como método aleatorio la balota*.
17. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta sea IGUAL O superior al valor base indicado en el Pliego de Condiciones.

#### NUMERO DE PROCESO FEAB-EB-0019-2021

18. Si después de iniciada la audiencia de subasta, ingresa al evento un proponente habilitado, podrá participar, siempre y cuando haya acreditado su identificación y realice el lance antes de recibirse los mensajes a través del SECOP II del primer lance.
19. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes la posición que ocuparon.

ANEXOS